

**JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO EN ASUNTOS LABORALES DE CALARCÁ
QUINDÍO**

ESTADO No. 122
FECHA DEL ESTADO: 21 DE SEPTIEMBRE DE 2021

RADICADO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DEL AUTO O SENTENCIA (DD/MM/AAAA)	ACTUACIÓN
2009-00176	EJECUTIVO CIVIL	CARLOS ARTURO ZAPATA NARVAEZ	GUSTAVO JOSÉ VARÓN CARDENAS	20/09/2021	DISPONE REEXPEDIR OFICIOS DE LEVANTAMIENTO DE MEDIDA CAUTELAR
2014-00040	EJECUTIVO LABORAL	OLMEDO MARIN MUÑOZ	EMPRESAS PUBLICAS DE CALARCÁ EMCA ESP	20/09/2021	AUTO RESUELVE SOLICITUD
2014-00042	ORDINARIO LABORAL	HECTOR FABIO BEDOYA RIVAS	EMPRESAS PUBLICAS DE CALARCÁ EMCA ESP	20/09/2021	RESUELVE SOLICITUD
2014-00128	ORDINARIO LABORAL	FERNANDO BERRIO	EMPRESAS PUBLICAS DE CALARCÁ EMCA ESP	20/09/2021	RESULEVE SOLICITUD

2015-00122	ORDINARIO LABORAL	LAURA DE LA PAVA REGALADA	EMPRESAS PUBLICAS DE CALARCÁ EMCA ESP	20/09/2021	RESULEVE SOLICITUD
2015-00204	PERTENENCIA	JULIAN JIMENEZ CASTRO	AMPARO JIMENEZ CATRO Y/O	20/09/2021	DISPONE REEXPEDICIÓN DE OFICIO DE LEVANTAMIENTO DE MEDIDA CAUTELAR
2021-00079	EJECUTIVO LABORAL	JULIO CESAR MONTOYA ACOSTA		20/09/2021	ORDENA SECUESTRO

La notificación por estado de las providencias atras relacionadas se realiza de conformidad con el artículo 295 del Cógigo General del Proceso. El estado se fija virtualmente en el link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-calarca/46> y permanecerá en linea para consulta permanente de cualquier interesado de conformidad con el artículo 9 del Decreto Legislativo No. 806 del 4 de junio del 2020 y el artículo 29 del Acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio del 2020, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura.
CUMPLIENDOSE ASÍ LA NOTIFICACIÓN QUE DISPONE EL ARTÍCULO 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO

De conformidad con el artículo 9 del Decreto 806 del 4 de junio del 2020, el presente estado no requiere firma de la secretaria para su validez

PAULA ANDREA GRANADA BAQUERO
SECRETARIA

NOTA: Descargue los autos notificados por estado en el microsito del despacho en la sección AUTOS y las sentencias en la sección de SENTENCIAS en caso de que el mismo no se encuentre publicado debe solicitar acceso al expediente, si aun no cuenta con el enlace directo al mismo.

CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO	
Línea Telefónica en horario de 8:00 a.m. a 11:00 a.m. y de 2:00 a 4:00 pm	606-7421130
Baranda Virtual en horario de 8:00 a.m. a 11:00 a.m. y de 2:00 a 4:00 pm	Ingrese dando clic en el siguiente enlace : https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3a8cf80331e97f43e6b195f0a028c3f445%40thread.tacv2/1593728764399?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22942f7726-fe5c-4894-8dbb- O escaneando el siguiente QR: 
Correo Electrónico: el horario de atención del despacho por este medio es de 7:00 a.m. a 12:00 m y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.	icctocalarca@cendoj.ramajudicial.gov.co